

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

# TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°111769 del 10.06.2020 Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°11606 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

N° int.: 13054930

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141.821

SANTIAGO, 22/07/2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N°111769, se otorgó Prórroga de Turismo a don Jose Alex NOVOA MEDINA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de noventa días;

b) Extranjero en comento se encuentra acogido al Plan Retorno PERÚ el día 22.07.2020.

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

## R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°111769, del 10.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prórroga de Turismo a don Jose Alex NOVOA MEDINA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de noventa días.

2. ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración.

ABA/EAB/CPF/CSS/PZS  
[2342] 22/07/2020

### Distribución:

1. Policía de Internacional
2. Archivo

